



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

6243

EXPTE. N° 700-564/18

DECRETO N°

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

28 FEB. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, dependiente de la Sub Secretaria de Atención, Promoción y Prevención, de la Secretaria de Salud, del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

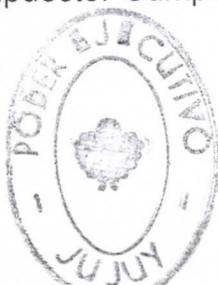
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la LIC. CLAUDIA MABEL SPIONE, D.N.I. N° 13.104.928, en el cargo de COORDINADORA DE PROGRAMAS DE APS, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud y Acción Comunitaria del Ministerio de Salud, a partir del 31 de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2°.- Téngase por designada a partir del 01 de Noviembre de 2017, a la LIC. CLAUDIA MABEL SPIONE, D.N.I. N° 13.104.928 en el cargo de COORDINADORA DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, dependiente de la Sub-Secretaria de Atención, Promoción y Prevención, de la Secretaria de Salud, del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de de lo dispuesto en el articulo precedente, concédase a la Lic. Claudia Mabel Spione, Licencia sin Goce de Haberes en el cargo Categoría A-4, Agrupamiento Profesional-Ley 4413, de la Secretaria de Salud, con retroactividad al 01 de Noviembre de 2017 y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el articulo 2°.-

ARTICULO 4°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES